

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa etosuj a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*
Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios, reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.275

Libertad de precios del boniato

La circular número 489 de la Comisaría General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha de 29 de septiembre de 1944, fijaban los precios que habían de regir en el campo para los boniatos.

Considerando que las circunstancias actuales del citado tubérculo permiten la libertad de precios del mismo, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dispone.

Artículo único. A partir de la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial del Estado», se anula el número 489 y se considerarán libres de precio, contratación y circulación los boniatos, quedando únicamente subsistentes los márgenes comerciales de almacenistas y detallistas, que quedan equiparados a los que rijan en todo momento para las patatas.

Burgos 13 de febrero de 1950.—
El Gobernador civil, Alejandro Rodríguez de Valcarcel.

Diputación Provincial

Teniendo acordado proceder a la contratación, por medio de subasta, carbón, leña y paja con destino a las necesidades de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, se anuncia por medio de este periódico oficial a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de cinco días, en la inteligencia de que, una vez transcurrido este plazo, no será atendida ninguna.

Burgos 16 de febrero de 1950.—
El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado municipal, por escándalo en la vía pública y daños causados a Valentina Andrés de Castro, contra Socorro Jiménez García, de 22 años, soltera, hija de Emilio y Adela, natural de Palencia y que tuvo su domicilio en esta capital, calle del Hospital del Rey, ha acordado se cite a dicha denunciada para que comparezca en este Juzgado municipal el día 20 de los corrientes, a las once y media de la mañana que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentada Socorro Jiménez García, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Burgos a 16 de febrero de 1950.—
El Secretario, Antonio Fournier.

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado municipal por daños causados a Lúisa González García, contra Heraclio Castrillo González, de 19 años, soltero, arreador de ganados, hijo de Aristarco y María, natural de Burgos y que tuvo su domicilio en esta capital, calle del Arco de la Villa, números 1 y 3, último piso, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca en este Juzgado municipal el día 20 de los corrientes, a las once y media de la mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentado Heraclio Castrillo González, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, en Burgos a 15 de febrero de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier.

Miranda de Ebro

Requisitoria

Teodoro Uberuga Mendive, de 37 años, soltero, conductor, hijo de Bernabé y María, natural de Arbaquegui, proximidades de Guernica (Vizcaya), que posee carnet 18.587, expedido en Bilbao el 13 de junio de 1940, como comprendido en el número 1.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, con el fin de ser notificado, indagado y constituirse en prisión, acordada en sumario número 54 de 1949, por estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la policía judicial la busca y prisión de referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro a 13 de febrero de 1950.—El Juez, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Villarcayo

EDICTO

D. Mario Deán Guelbenzu, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que por D. Carlos Alonso Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintana-Martín Galindez, se ha solicitado se le nombre Juez de paz propietario del Juzgado de paz del Valle de Tobalina.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 48 del Decreto orgánico de la Justicia municipal.

Dado en Villarcayo a 7 de febrero de 1950.—El Juez, Mario Deán.—El Secretario, Angel Sainz.

Requisitoria

D. Mario Deán Guelbenzu, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente se llama y emplaza al procesado José Manuel

Mansilla Santos, de 48 años de edad, casado, natural al parecer de Villaviciosa de Asturias y vecino últimamente de Trespaderne, en este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, se persone en este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario número 67 de 1949, por abandono de familia, y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Justicia procedan a la busca y captura de citado individuo, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición.

Villarcayo 7 de febrero de 1950.—
El Juez, Mario Deán.—El Secretario, Angel Sainz.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas.

D. Benito Guerra Rodríguez, Director-Gerente de «Electra de Burgos», S. A., y en su nombre y representación, solicita la concesión administrativa necesaria para desviar la línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, de Burgos a Briviesca, a su paso por la barriada denominada de «Manuel Illera» (Burgos).

El transporte se hace a la tensión de 13'2 K. V., y los conductores serán de cobre de cinco milímetros.

La desviación que se proyecta consta de cuatro alineaciones, de longitudes de 1.459, 816, 1.622 y 1.269 metros, respectivamente.

En la primera cruza una línea de la Compañía Telefónica Nacional de España, la carretera del Cementerio y una línea en baja tensión; con la segunda cruza una línea telefónica, la carretera nacional de Burgos a Santander, juntamente con una línea de telégrafos, y con la cuarta cruza el camino vecinal de Villimar.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de propiedad particular.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte este anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afecten las obras.

Burgos 13 de febrero de 1950.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Instalaciones eléctricas

D. Benito Guerra Rodríguez, Ingeniero industrial, como Director-Gerente de «Electra de Burgos», S. A., Distribuidora de Iberduero, y en nombre de la misma, solicita la autorización necesaria para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de la que explota la Entidad peticionaria entre la subestación de Los Balbases y Vallejera, suministre el fluido al pueblo de Valbonilla y

construcción de un centro de transformación en este punto y otro en Vallejera.

La longitud de la línea es de 4.090 metros, los conductores serán de cobre semiduro y los postes de madera.

La corriente será trifásica y la tensión a 5.000 voltios y la potencia a transportar de 10 V. V.

La Sociedad peticionaria solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular, cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afecta la línea.

Burgos 11 de febrero de 1950.—
El Ingeniero, J. Brotóns.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	PROPIETARIOS	RESIDENCIA	Lugar o término de la finca	Cultivo
1	Domingo Alvarez	Villamedianilla	El Majuelo	Viñedo
2	Victorino Iglesias	Vallejera	Idem	Idem
3	Facundo Iglesias	Idem	Idem	Idem
4	Aniano Pérez	Idem	Idem	Idem
5	Benedicto Mínguez	Idem	Idem	Trigo
6	Facundo Iglesias	Idem	Idem	Viñedo
7	Nicolás Alvarez	Idem	Las Huertas	Huerta
8	Amador Balbás	Idem	Idem	Idem
9	C.º vecinal a Valbonilla			
10	Nicolás Alvarez	Vallejera	Las Bodegas	Trigo
11	Bodegas	Idem	Idem	
12	Nicolás Alvarez	Idem	Idem	Era
13	Cementerio	Idem	Cementerio	
14	Fausto Balbás	Idem	Idem	Trigo
15	Facundo Iglesias	Idem	Idem	Idem
16	Nicolás Alvarez	Idem	Idem	Idem
17	Cástulo Mínguez	Idem	Idem	Idem
18	Nicolás Alvarez	Idem	Idem	Cebada
19	Facundo Iglesias	Idem	Idem	Trigo
20	Benedicto Mínguez	Idem	La Cantera	Idem
21	Amador Balbás	Idem	Idem	Idem
22	Nicolás Alvarez	Idem	Idem	Idem
23	Dionisio Mínguez	Idem	Idem	Idem
24	Emérito de los Mozos	Idem	Malverde	Idem
25	Cástulo Mínguez	Idem	Idem	Erial
26	Facundo Iglesias	Idem	Idem	Trigo
27	Julián Castaño	Idem	Idem	Idem
28	Cástulo Mínguez	Idem	Idem	Idem
29	Domitilo Martínez	Idem	Carrasquilla	Idem
30	Aniano Pérez	Idem	Idem	Idem
31	Eufasio Gutiérrez	Valbonilla	Idem	Idem
32	Maximino Mínguez	Idem	Idem	Idem
33	El mismo	Idem	Idem	Viñedo
34	Feliciano Castaño	Idem	Idem	Idem
35	Maximino Mínguez	Idem	Idem	Idem
36	Feliciano Castaño	Idem	Idem	Trigo
37	Clodoaldo Gutiérrez	Idem	Idem	Idem
38	Agapito de los Mozos	Idem	Idem	Idem
39	Ricardo Calvo	Idem	Idem	Idem
40	Porfirio Gutiérrez	Idem	Casetona	Idem
41	Maximino Mínguez	Idem	Idem	Idem
42	Lucía Castaño	Idem	Idem	Idem
43	Teodoro Pérez	Idem	Idem	Idem
44	Agapito de los Mozos	Idem	Idem	Idem
45	Eufasio Gutiérrez	Idem	Idem	Cebada
46	Lucía Castaño	Idem	Idem	Trigo
47	Maurino Plasencia	Idem	Idem	Idem
48	Leovigildo Castriño	Burgos	Idem	Idem
49	C.º vecinal a Valbonilla			
50	Clodoaldo Gutiérrez	Valbonilla	La Yesera	Erial
51	Deogracias los Mozos	Idem	Idem	Trigo
52	Maximino Mínguez	Idem	La Iglesia	Idem
53	Pueblo	Idem		

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por el Letrado D. Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D.^a Hilaria del Río Heras, doña Agapita Peirotn Ibáñez, D.^a Petra Ortega Arche, D.^a Julia Alonso Funoll, D.^a Tomasa Medrano Herrero, D.^a Felisa Martín del Río, D.^a Florencia García Páramo, D.^a Casimira Navas Laguna, D. Anastasio Gil Pascual, D. Arturo García Herrera, D. Juan de María Arranz, D. Enrique Ruiz Esteban, D. Mariano Jáuregui Mier, D. Filadelfo D. García Fraile, D. Tomás de María Navas, D. Félix Ibáñez González, D. Damián Ibáñez González, D. Arturo García Alonso, D. Aurelio Gil Asenjo, D. Ignacio Bartolomé Sancho, D. Alejandro Gómez Navas, D. Jesús Santos Marín, D. Nicolás Martínez y Martínez, D. Ramón García Fraile, D. Lamberto Gómez Navas, D. Abundio López Peirotn, D. Fortunato Martín del Río y D. Antonino Gómez Navas, mayores de edad y vecinos de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 11 de diciembre de 1949 y su confirmatorio de 6 de enero siguiente por los que se privó a los recurrentes del lote de pinos.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Burgos 14 de febrero de 1950.—
C. Crespo.

Ayuntamiento de Belorado.

Agrupación del partido.

Habiéndose aprobado el presupuesto para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido, durante el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

El repartimiento para señalar las cuotas de contingente contiene las expresadas en el expediente correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y demás efectos legales.

Belorado 13 de febrero de 1950.
—El Alcalde, Jesús Jiménez.

Agrupación del Juzgado Comarcal de Belorado.

Aprobado el presupuesto de esta Comarca Judicial para el actual ejercicio de 1950, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Belorado 13 de febrero de 1950.
—El Alcalde, Jesús Jiménez.

Anuncios Particulares

Agrupación de Intendencia número 6.

El día 24 de febrero, a las doce horas, se procederá a la venta en pública subasta de cinco caballos, una yegua, doce mulos y cuatro mulas de desecho, en el Cuartel que

ocupa esta Agrupación, sito en la calle de Vitoria.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos 13 de febrero de 1950.—
El Mayor, Luis Soler. 1—2

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Belorado.

Subasta de un camión.

Con sujeción a las Bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, se anuncia la venta en pública subasta de un camión marca «Studebaker» J-15, matrícula BU 3533, de 3'5 toneladas, propiedad de esta Hermandad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de la Hermandad, a las doce horas del día 26 del actual mes de febrero.

La subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado.

El tipo de subasta es el de setenta y dos mil pesetas.

Los concursantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Hermandad, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día 25, las cuales deberán venir debidamente firmadas y reintegradas.

En sobre aparte deberá presentarse el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja de la Hermandad la cantidad de cinco mil pesetas.

El incumplimiento del resultado de la subasta llevará aparejadas las sanciones fijadas en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al siguiente

Modelo de proposición.

Don....., mayor de edad (casado, soltero, etc.) de profesión....., natural de....., vecino de....., provisto de su correspondiente documento de identidad, que acompaña, enterado del pliego de condiciones formado para la venta en pública subasta de un camión «Studebaker» J-15, matrícula BU-3533, de 3'5 toneladas, propiedad de esta Hermandad, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra)ª

Belorado (Burgos)..... de..... de 1950.

Firma y rúbrica.

Belorado 7 de febrero de 1950.
—El Jefe de la Hermandad, Gregorio Rojo. 7—8



F. URRACA
OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
CRUZ ROJA Y
HOSPITAL PROVINCIAL.
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO 1311